

Recomendaciones para la Atención Integral de Personas con Discapacidad en Centros de Rehabilitación mayores de 65 años o con factores de riesgo. Actualización 19/03/2021. 17 hs.

Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica. Este documento modifica parcialmente el DCOES059.

En el contexto actual de la Pandemia por COVID-19 que origina la Emergencia Sanitaria Provincial y en el marco de las acciones sugeridas para la Fase de Mitigación durante el **período de extensión del DISTACIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO**, resultan necesario adecuar las tareas de Promoción, Prevención, y Asistencia de los efectores sanitarios garantizando de manera integral el Derecho a la Salud de la Ciudadanía de la provincia de Entre Ríos. En este sentido, el COES emitió el 30/11/2020 el DCOES091 que establecía como prioridad brindar el máximo nivel de calidad posible en cada una de las prestaciones que están indicadas para este momento particular de organización de la atención en salud.

En ese marco, **se recomienda que se retomen aquellas prestaciones de rehabilitación en forma presencial de las personas pertenecientes al grupo de mayores de 65 años o que posean factores de riesgo para COVID-19 siendo prioritaria la terapia de rehabilitación en beneficio de la salud integral de la persona frente al eventual riesgo de exposición a COVID-19.**

Es oportuno aclarar que los Centros de Rehabilitación deben continuar trabajando bajo el protocolo autorizado por el Ministerio de Salud de Entre Ríos de acuerdo a los lineamientos del DCOES059.

<p>NOTIFICAR A TODAS LAS OBRAS SOCIALES A LOS FINES DE NO OBSTACULIZAR LAS AUTORIZACIONES DE LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN, ENTENDIENDOSE QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO Y SOCIAL DE PRIMER ORDEN DE GARANTIA CONSTITUCIONAL</p>
